SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE ENERO DE 1994.-

## CIRCULAR N° 1144

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, Diciembre 28 de 1993.-

Las sumas que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3°. y 4°. del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Enero de 1994, de acuerdo al siguiente detalle:

Rentas vitalicias del mes de Enero de 1994 \$ 7.256.240.~

Pago al Hospital Barros Luco Trudeau, por atención médica prestada al Sr. Agustín Valdés Valdivia, voluntario accidentado perteneciente al Cuer po de Bomberos de La Cisterna.

\$ 1.270.-

Restitución de gastos asistenciales al Cuerpo de Bomberos de San Miguel, por atenciones prestadas al Sr. Claudio Moncado Ancura, voluntario accide<u>n</u> tado en actos de servicio

\$ 1.190.238.-

Restitución de gastos asistenciales al Cuerpo de Bomberos de Santiago, por atenciones a varios vo Luntarios accidentados en actos de Servicio.

\$ 142.824.-

**8.**590.572.-

\*\*\*\*\*\*

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931:

## COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE

528.062.-

ALLIANZ

315,474.-

	_	
_	-,	

ASEGURADORA DE MAGALLANES	104.775
CHUBB DE CHILE	66.617
CIGNA	<b>225</b> .465
CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS	110.976
CRUZ DEL SUR	. 1.086.493.~
CHILENA CONSOLIDADA	880.112.
EUROAMERICA	737.721
INTERAMERICANA	361.002
ISE GENERALES S.A.	84.631
ITALIA	77.287
PREVISION	494.054
REAL CHILENA	60.663
RENTA NACIONAL	127.228
REPUBLICA	245.002
UNION ESPAÑOLA	38,501
OTRAS ENTIDADES	
CAJA REASEGURADORA DE CHILE	2.397.624
AMERICAN RE ( CHILE )	368.056
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	280.959
	8.590.572
	# <b>#####</b> ##############################

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

HUGO LAVADOS FONTES

La Circular anterior fue enviada a todas las entidades aseguradoras y restuz